



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.343 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- ✓ • Contrato de prestación de servicios suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Gabriela Antonia Romero Mondaca

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **GABRIELA ANTONIA ROMERO MONDACA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 17.964.589-0, domiciliado para estos efectos en Quebrada El Pobre s/n, localidad de Valle Hermoso, Comuna de La Ligua, para ejecutar la prestación de "DIGITALIZACION DEL INGRESO AL REGISTRO COMPUTACIONAL DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE LA COMUNA Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y SU REGISTRO".
- 2° El presente contrato será desde el **1 de Abril del 2013** hasta el **30 de Junio del 2013**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778.-** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta 215.21.04.004.002.003: denominado "Otros Servicios Comunitarios".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C:\CONTRATOS 2012\D. I. N. 1343.2013

DISTRIBUCION

- 1- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- 2- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3- INTERESADO
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- UNIDAD DE CONTROL
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAE / SEC / JUR / pfc.